

ORDENANZA REGULADORA DE CAMINOS RURALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAMANRIQUE (CIUDAD REAL)

La presente ordenanza tiene por objeto regular las normas de policía necesarias para el buen funcionamiento de la red de caminos rurales, establecer la anchura de los mismos en nuestro término municipal y las distancias mínimas de plantación al lado del camino, vallados y edificaciones, así como la regulación de las infracciones a la ordenanza y de la cuantía de las sanciones.

ART. 1.- La presente ordenanza se dicta en virtud de la potestad reglamentaria municipal, definida en la Ley de Bases de Régimen Local, art. 4 a) y tiene como objeto la regulación de los usos y el aprovechamiento de los caminos públicos, en tanto que bienes de dominio público, así como la garantía de su conservación y la salvaguardia de su carácter de uso público.

ART. 2.- Están incluidos en el ámbito regulador de esta ordenanza, todos los caminos municipales de dominio público del término.

Son caminos municipales de dominio público los incluidos en el anexo de la presente ordenanza siendo sus características las que figuran clasificados por órdenes según su importancia (1ª, 2ª y 3ª categoría).

1ª Categoría.- tienen un ancho de 6 metros de calzada y 1 metro de arcén a cada lado.

2ª Categoría.- tienen un ancho de 5 metros de calzada y 1 metro de arcén a cada lado

3ª Categoría.- tienen un ancho de 4 metros de calzada exclusivamente.

Los caminos que coincidan con una vía pecuaria tendrán el ancho que la Legislación vigente marca para las mismas y el ancho que se les marca en esta Ordenanza se considerará como mínima.

I.- USO:

ART. 3.- La finalidad de los caminos públicos es su uso pacífico, seguro, libre y general, tanto para personas, como para animales y vehículos.

Queda prohibido impedir el libre paso por ellos.

Esta prohibición incluye toda práctica cuyo fin o efecto sea el no permitir el uso general antes definido, tanto de palabra como de hechos, por medio de barrera u otras cualesquiera o con indicaciones escritas de prohibición del paso.

ART. 4.- No puede procederse a roturaciones ni a cultivos en caminos de dominio público, ni echar cualquier clase de vertidos. Los propietarios de fincas por los que transcurra un camino de dominio público deben procurar que este siempre expedito, quedando obligados a su adecuado mantenimiento y restauración cuando por actos u omisiones que le sean imputables causen su obstaculización.

Igualmente queda obligado a reponer a su primitivo estado, cualquiera que lo deteriore y obstaculice o desvíe, sea o no propietario colindante.

ART. 5.- La Administración Municipal podrá imponer contribuciones especiales a las obras de arreglo de camino cuando sea solicitado por 2/3 partes de los propietarios y aceptadas por unanimidad por el Pleno Municipal o cuando quede demostrado que los daños se van produciendo por el particular, el que pasará a ser considerado como sujeto pasivo de la contribución especial a aplicar, como subsanación de los gastos ocasionados.

ART. 6.- El Ayuntamiento promoverá y fomentará toda iniciativa que se proponga en orden a la revalorización y buen uso de los caminos en beneficio de todos y que suponga utilidades de ocio o de trabajo, turísticos, de esparcimiento, educativos u otros con fines similares.

El Ayuntamiento velará, asimismo, para asegurar su mantenimiento adecuado a las necesidades para su uso para vehículos y maquinaria agrícola, así como para posibilitar las funciones de vigilancia y conservación del medioambiente, la prevención y extinción de incendios y de Protección Civil.

ART.7.- Toda Actuación que suponga transformación, alteración o modificación de cualquier clase, así como toda intervención con obra o instalación en camino público y cerramiento y otros, esta sometida a la autorización previa del Ayuntamiento.

Igualmente queda sometida a autorización previa municipal toda ocupación, cualquiera que sea su plazo, de una porción de este dominio público, que limite o excluya la utilización a todos o aproveche de manera privativa a uno o varios particulares

ART. 8.- Esta sometido también a licencia previa el vallado de fincas, la construcción de edificaciones y la plantación de cualquier tipo de árbol, arbusto o plantación de porte bajo, en las fincas que linden con caminos de dominio público municipal. La finalidad de la misma es la verificación por parte del Ayuntamiento del respeto de las características del camino y alineación con respecto al eje del camino, respetando su anchura.

Las licencias para edificaciones y vallados quedan sometidas al régimen general de las Licencias de Obras, reguladas en la Legislación Urbanística, así como constituyen el hecho imponible del impuesto municipal sobre obras y construcciones. Las distancias mínimas de edificación, vallado y plantaciones respecto del eje del camino serán las siguientes respecto de todas ellas:

- A 6 metros del eje del camino en los de 1ª categoría.
- A 5 metros del eje del camino en los de 2ª categoría.
- A 4 metros del eje del camino en los de 3ª categoría.

El tránsito ganadero por los caminos rurales queda obligado a transitar exclusivamente por el firme de la calzada del camino, siendo motivo de sanción el transitar por la cuneta o zona de afección.

ART.9.- Se consideran asimismo de dominio público, además de los terrenos ocupados por los caminos, los elementos funcionales tales como apeaderos, descansaderos, abrevaderos y análogos.

II.- LICENCIAS

Artículo 10º. - Uso común especial.

1-Excepcionalmente, siempre que recaigan alguna finalidad de utilidad pública y considerando razones de seguridad, tranquilidad y uso pacífico, como por ejemplo la existencia de ganado bravo en la zona, se podrán autorizar en los caminos públicos usos comunes especiales para actuaciones que supongan transformación, alteración o intervenciones con obras provisionales, o pasos canadienses, siempre bajo las siguientes condiciones:

- Que exista una razón de interés público que motive dicho uso, especialmente en lo que se refiere a la seguridad de las personas que transitan por los caminos, y que no se vea impedido el uso libre por el resto de usuarios.
- Que haya sido expresamente autorizado por el Ayuntamiento mediante la correspondiente licencia.
- Que la instalación o paso canadiense posea la autorización de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Comunidades.
- Que se hayan abonado las tasas y exacciones exigibles.
- Que paralelamente al paso canadiense, en este caso, se abra un acceso en la maya de la finca que permita el paso de ganado o monturas. Dicho acceso deberá tener como mínimo la misma amplitud que el camino público sobre el que se coloca la instalación o paso canadiense.

Artículo 11.- Procedimiento de concesión de licencias para uso especial

1.- La concesión de licencias administrativas para uso común especial del uso de los caminos públicos:

- A) Solicitud del interesado, en la que se especifiquen el número de pasos a colocar, así como su ubicación.
- B) La solicitud ira acompañada de proyecto técnico suscrito por técnico competente, que se compondrá de los siguientes apartados:
 - Memoria, en la que se justificará la necesidad de implantar los pasos, y se describirán las obras a realizar. En la misma se acreditará además la no afección a la flora y fauna por la actuación a desarrollar.

- Cuadro de mediciones y presupuesto
- Plano de situación; planos de planta de la actuación a desarrollar.

C) Copia legal de la autorización de la autorización de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Comunidades para la instauración de/l el/los pasos o de la instalación, si la requiriera

2.- La solicitud y documentación será informada por los servicios técnicos municipales, los cuales podrán proponer su desestimación sin más al no quedar acreditado interés público o beneficio para la comunidad que motive la concesión; podrán requerir la subsanación de deficiencias por el interesado de acuerdo con la normativa general de procedimiento administrativo, o informarla favorablemente con los condiciones oportunos de acuerdo con la legalidad vigente.

3.- El expediente será resuelto por el órgano municipal competente y notificado al interesado, pudiéndose interponer los recursos procedentes en derecho. En dicha resolución se fijarán expresamente las condiciones específicas y generales de la misma; entre ellas figurará expresamente la obligatoriedad de abrir si se trata de paso canadiense, paralelamente al paso un acceso en la maya de la finca que permita el tránsito de ganado o monturas. Dicho acceso deberá tener como mínimo la misma amplitud que el camino público sobre el que se coloca la instalación o paso canadiense.

4.- Las licencias se entienden otorgadas salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, no pudiendo ser invocados para atenuar o eximir de la responsabilidad civil o penal en que incurriere el beneficiario. Por razones de interés público la Administración podrá denegar o limitar el número de autorizaciones a conceder.

Artículo 12 El Ayuntamiento procederá a verificaciones previas y posteriores al otorgamiento de la licencia o de la autorización, con el fin de comprobar la exactitud de los datos de la memoria presentada y de que la obra llevada a cabo esté de acuerdo con las condiciones del otorgamiento y que su localización y características se ajusten a la petición que obra en el expediente.

Artículo 13.- Extinción de las licencias

1 Las licencias para uso común y especial se conceden en precario, y la desaparición de las causas que motivaron su condición, o el incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma implicarán su revocación de la misma, previa audiencia al interesado. Así mismo se extinguirán por:

- Por impago de las tasa o impuestos que se pudieran aplicar.
- Por uso no conforme de las condiciones de su otorgamiento o en infracción de lo dispuesto en la Ordenanza.
- Por razones excepcionales de orden o interés público que así lo aconsejen.
- Por caducidad del plazo para el que fueron concedidas

2.- En caso de extinción de la licencia el interesado, este deberá reponer el camino a su estado original, a su costa. En caso de incumplimiento de este deber procederá la ejecución subsidiaria a su costa.

3.-Al caducar la licencia el titular deberá solicitar una nueva o reponer la vía a su estado original.

III.- VIGILANCIA, CONTROL, INFRACCIONES Y SANCIONES.-

ART. 14.- La vigilancia y el respeto a todo lo dispuesto en esta Ordenanza y cuanto determine la legislación especial y general respecto a los caminos, corresponde al personal dependiente de Ayuntamiento, que vigilará el respeto de su trazado e informará de las agresiones, vertidos o cualquiera otras acciones que perjudiquen o deterioren a los caminos para su correcto uso.

ART. 15.- El Ayuntamiento podrá promover y ejecutar expedientes de deslinde de los bienes de dominio público afectados al servicio público de caminos, en cuanto a sus límites o sobre los que existan indicios de usurpación.

ART. 16.- Cualquier infracción en lo establecido en esta Ordenanza dará lugar a la intervención municipal. En el caso de autorización otorgada y que se ejercite sin ajustarse a las condiciones de su otorgada y que se ejercite sin ajustarse a las condiciones de su otorgamiento, ésta quedará inmediatamente sin efecto. En el caso de obra o instalación no amparada por autorización y que suponga uso privativo, obstaculización o usurpación de un camino público, el Ayuntamiento procederá de inmediato a restaurar el camino en su condición original, pasándose cargo al infractor del coste de la ejecución. En caso de obras ejecutadas sin licencia, el procedimiento será el prescrito en la Legislación Urbanística. Todo ello, sin perjuicio del expediente sancionador que se incoe por infracción a esta Ordenanza.

REGIMEN SANCIONADOR

Artículo 17. Infracciones.

Incurrirán en responsabilidad administrativa quienes cometan cualquiera de las infracciones tipificadas en los apartados siguientes:

Son infracciones leves:

- a) Colocar, verter, arrojar o abandonar dentro de los caminos objetos o materiales de cualquier naturaleza (así como ramas, brozas, piedras, etc.).
- b) Usar los caminos de forma impropia contribuyendo a su rápido deterioro.
- c) Realizar plantaciones de árboles, arbustos, etc. sin respetar las distancias mínimas reglamentariamente.

Son infracciones graves:

- a) Destruir, deteriorar, alterar o modificar cualquier obra o instalación del camino.
- b) Dañar el camino por arrastre de aperos o maquinaria.
- c) Romper o labrar los límites del camino.
- d) La reiteración de tres faltas leves por el mismo titular o infractor en un año.

Son infracciones muy graves:

- a) Cualquier actuación que suponga el corte o la dificultad de tránsito por el camino.

b) La reiteración de tres faltas graves por el mismo titular o infractor en un año.

Artículo 18. Procedimiento sancionador.

El procedimiento para sancionar las infracciones a los preceptos de esta Ordenanza se iniciará de oficio por resolución de la autoridad competente o como consecuencia de denuncia formulada por particulares, aplicándose el Real Decreto Regulator de la Potestad Sancionadora Estatal.

Artículo 19. Sanciones

Las infracciones a que se refiere el artículo anterior serán sancionadas con las siguientes multas:

Infracciones leves: Multa de 100 euros hasta 600 euros

Infracciones graves: Multa de 601 hasta 4.000 euros.

Infracciones muy graves: Multas de 4.001 euros hasta 10.000.

Artículo 20. Personas Responsables.

Los sujetos responsables de la infracción serán las personas individuales o jurídicas cuya actuación, acciones u omisiones sean contrarias a lo establecido en el presente Reglamento.

Son sujetos responsables subsidiarios los propietarios o arrendatarios de las fincas o parcelas en las que como consecuencia de su explotación se haya cometido cualquier infracción de las previstas en el presente Reglamento por personal a su servicio.

Artículo 21. Competencias sancionadoras.

La competencia para la imposición de la sanción corresponde, en el marco de lo dispuesto en la presente Ordenanza, a la Alcaldía.

La imposición de la sanción correspondiente será independiente de la obligación de reponer o reparar los daños materiales causados o en su caso resarcir al Ayuntamiento del coste de tal reposición, en caso de ejecución subsidiaria.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de acudir a la vía judicial si el daño causado es de tal magnitud que pueda ser constitutivo de delito de acuerdo con los artículos 264 y 267 del Código Penal.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Una vez en vigor esta Modificación a la Ordenanza de Caminos de Villamanrique, se abre un periodo de tres meses a contar desde aquel momento para que los propietarios de fincas rústicas procedan a la

legalización de los pasos que ya puedan existir, presentando la solicitud y demás documentación exigida en esta Ordenanza, con la finalidad de que previo abono de las tasas exigibles se proceda a la regularización de las situaciones de hecho existentes a la fecha. Respecto a las situaciones no legalizables, o que sobre las que no se haya incoado el correspondiente proceso por el titular se procederá a la recuperación de oficio de la vía a costa del titular de la parcela correspondiente

Versión actual de 9 de noviembre de 2007

ANEXO.

RELACION DE CAMINOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAMANRIQUE

CAMINOS DE 1ª CATEGORIA:

Número 1: Camino de Infantes, sale desde el camino de el Cementerio, a los 0,500 km. sale el camino de el Goyizno, a los 1,850 km. lo cruza el arroyo de la Fuente de el Lobo, a los 2,050 km. lo cruza el Arroyo de los Lienzos, a los 2,375 km. lo cruza el Río Guadalen, a los 2,725 km. lo cruza el Ramblizo, a los 3,250 km. sale un camino de servicio. Continúa en el término de Torre de J. Abad. Longitud 4,000 km. aprox.

Número 2: Camino de Torre de Juan Abad a Puebla del Príncipe, sale desde el término de Torre de J. Abad, a los 1,500 km. se cruza con el camino de el Goyizno, el Río Guadalen y el camino de Infantes, a los 2,350 km. se cruza con el camino de la Vega, a los 2,875 km. se cruza con el camino de Almedina, a los 2,950 km. se cruza con el camino de S. Miguel, a los 3,250 km. se cruza con el Arroyo de los Lienzos, a los 3,550 km. se cruza con el camino de Peña Horadada, a los 4,400 km. se cruza con el camino del Yeso, a los 5,400 km. con el camino de las Quebradas, a los 5,650 km. finaliza en la carretera de Villamanrique a Puebla del Príncipe a la altura del punto kilométrico 4. Longitud 5,650 km. aprox.

Número 3: Camino de Almedina, sale a la izquierda del Parque Municipal, a los 0,075 km. cruza el Arroyo de la Fuente del Lobo, a los 0,400 km. sale la vereda de la veda y a la derecha el camino de Peña Horadada, a los 1,400 km. se cruza con el arroyo de los Lienzos, a los 1,675 km. lo cruza el camino de Torre de J. Abad a Puebla del Príncipe, a los 2,325 km. lo cruza el arroyo de las viñas, a los 2,700 km. sale un camino de servicio a la izquierda, a los 3,400 km. sale otro camino de servicio a la izquierda, a los 3,550 km. se cruza con el arroyo de S. Miguel, continua en el término de Almedina. Longitud 4,100 km. aprox.

Número 4: Camino de Villamanrique a la Puebla del Príncipe, sale del Parque de la Tejera a la derecha, a los 0,100 km. cruza el arroyo de la Fuente del Lobo, a los 0,475 km. salen los caminos del Yeso y Majales, termina en la carretera de Villamanrique a Puebla del Príncipe a la altura del kilometro 4,200. Longitud 3.550 km. aprox.

Número 5: Camino Umbría del Peral, sale desde la Avda. Enrique Frías, a los 1,050 km. se cruza con el Arroyo de la Hortezuela, a los 1,100 km. se cruza con la vereda del Aguaderillo, a los 1,150 km. sale una senda de servicio a la derecha, a los 1,700 km. nace el arroyo del Aguaderillo, termina en el arroyo de la Umbría de el Peral. Longitud 2,800 km. aprox.

Número 6: Camino de la Fuente de el Lobo (Principal), sale de la carretera de Ventilla a la altura de 2,000 km., a los 0,150 km. a la izquierda llega la vereda de la Hortezuela, a los 0,650 km. está la cruz de Ricardo y a la izquierda sale un camino de servicio, a los 1,050 km. a la derecha sale el camino de la Bodeguilla, a los 2,450 km. se cruza con el arroyo de los pinos, a los 2,750 km. a la izquierda sale un camino de servicio, a los 2,900 km. sale otro camino de servicio a la derecha, continua en el término de Puebla del Príncipe en el manantial de la Fuente de el Lobo. Longitud 3,400 km. aprox.

Número 7: Camino de la Bodeguilla, sale a la altura de 1,050 km. de el camino de la Fuente de el Lobo, a los 0,850 km. sale un camino de servicio a la izquierda, a los 1,000 km. se cruza con el arroyo de los Pinos, a los 1,300 km. sale una senda a la derecha, a los 1,600 km. termina en el camino de servicio de los Calares. Longitud 1,600 km. aprox.

Número 8: Camino de la Sierra, sale de la carretera de Ventilla de Fernández (carretera de los acejares) a los 1,200 km. sale el camino del Molino de Macayo, a los 3,500 km. esta la Fuente del Membrillo, a los 5,700 km. se cruza el camino de Terrinches, a las 6,150 km. se cruza con el Río Dañador, a los 6,900 km. se cruza con la Vereda de Ganado, a los 7,400 se cruza con el Camino Loma Roblecillo y sale otro ramal del camino de la Sierra, a los 8,200 km. llega el camino de Crispillo, a los 9,900 km. entra en el término de Chiclana de Segura, vuelve a salir del término de Chiclana, recorre 3,500 km. para llegar a Río Guadalmena donde termina. Longitud 13,400 km. aprox.

Número 9: Camino de los coches, empieza en el Camino de la Sierra, a los 0,200 km. sale a la derecha el atajo del camino de los coches, a los 0,800 km. sale a la izquierda la Vereda del Collado de Troya, a los 2,500 km. sale a la derecha el camino de los Polinarios, a los 2,600 km. se cruza con el arroyo del barranco, a los 3,500 km. a la derecha sale el Trochon de Poca Leña y a la izquierda llega el Trochon de los Coujates (membrillo), a los 4,650 km. a la izquierda sale el Camino del Alambre y termina en la Vereda Real de Ganados a los 5,900 km. aprox.

Número 10: Camino de los Polinarios, sale del camino de los coches, a los 0,600 km. cruza el Arroyo del Barranco y termina en el Trochon de Poca Leña a los 2,000 km. aprox.

Número 11: Camino de Umbría Negra y de las Cañadas, Sale a la izquierda a los 0,600 km. en el Camino de las Campanillas, a los 1,100 km. se cruza el Arroyo de Perete, a los 1,600 km. sale a la izquierda el Camino de los Olleros, a los 1,850 km. se cruza con el Arroyo de Umbría Negra, a los 2,900 km. nace a la derecha el Arroyo del Vizcaino, a los 3.500 km. termina en el Camino Real.

Número 12: Camino de la Batanilla, sale de la calle de las Cuevas, a los 0,100 km. a la derecha sale el Camino de la Torrontera, a los 0,450 km. a la izquierda llega el Camino del Pilarico, a los 0,800 km. lo cruza el arroyo de los Perros, a los 1,150 km. lo cruza el Arroyo de S. Cayetano y a la derecha sale el Camino de Santa María, a los 2,150 lo cruza el Arroyo de Valdeinfierno, a los 2,650 km. lo cruza el Arroyo de la Fuente Nueva, a los 2,725 km. a la izquierda lo cruza el Camino Real, a los 2,750 lo cruza el Río Guadalén, a los 3,100 km. lo cruza el Arroyo de la Cerrada, a los 3,125 km. sale a la izquierda el Camino del Molino del Castillo de Montizón, a los 4,150 km. a la derecha sale la Vereda de la Fuente de las Putas, a los 5,100 km. lo cruza el camino Real de la Torre de J. Abad a Andalucía, a los 5,890 km. a la izquierda está el Cortijo de Fremiot, a los 6,100 km. el Cortijo de la Batanilla donde termina. Longitud total 6,100 km. aprox.

Número 13: Camino del Pilarico, empieza al final de la calle Abrevadero y termina en el Camino de la Batanilla y Pozo del Pilarico a los 0,700 km. aprox.

Número 14: Camino de la Loma del Largo, empieza en el Camino del Barranco del Lobo, a los 1,500 km. cruza el Arroyo de Perete, a los 1,750 km. se termina en el Camino Real de Torre de J. Abad a Andalucía.

Número 15: Camino del Barranco del Lobo (Umbría), sale del Camino Real de Torre de J. Abad a Andalucía y termina a los 1,500 km. aprox.

Número 16: Camino del Barranco del Lobo (Principal), empieza en la Carretera de Andalucía, a los 0,800 km. se cruza con la Vereda Real de Torre de J. Abad a Andalucía, a los 1,700 km. sale a la izquierda el Camino de la Loma del Largo, a los 2,100 km. se cruza con el Arroyo de Perete y termina en el Camino Real de Torre de J. Abad a Andalucía. Longitud 2,800 km. aprox.

Número 17: Camino de Sta. María: empieza en el Camino de la Batanilla, a los 0,550 km. lo cruza el Río Guadalen, a los 1,650 km. se cruza con el Arroyo de la Cerrada, a los 2,250 km. se cruza con Arroyo Frío, a los 2,500 km. sale a la izquierda el Camino de la Veracruz, a los 3,100 km. se cruza con el Camino de la Fuente de las Putas, a los 4,150 km. se cruza con el Camino Real de Torre de J. Abad a Andalucía, a los 4,550 km. se cruza con el Camino de la Batanilla a Torre de Juan Abad, a los 5,500 km. se cruza con la Cañada de Sta. María, a los 5,550 km. se cruza con el Camino de la Casa de los Guardas a Torre de J. Abad, a los 6,550 km. aprox. continua en el termino de Torre de J. Abad

Número 18: Camino de los Llanos, nace en el término de Torre de Juan Abad en la finca la Colmenera a 1,000 km. a la derecha sale el Camino de los Boquerones y a la izquierda el Camino de la Colmenera a la Batanilla, a los 3,150 km. se cruza con el Camino de Castellar de Santiago, a los 3,200 km. se cruza con la Cañada del Juncal, a los 3,250 km. se cruza con el Camino de Pavón a la Casa de los Guardas, a los 4,150 km. sale a la izquierda el camino del Collado del Mesto, a los 5,500 km. a la derecha está el Pozo de la Onrubia, a los 6,000 km. se cruza con la Rambla de Montizón y la Vereda Real de Ganado y a los 7,200 km. aprox. termina el camino en la Vereda Real de Ganado y Camino de la Higuieruela al Castillo de Montizón.

Número 19: Camino de la Mata y el Cerrajero, empieza en la Carretera de Torre de J. Abad a Castellar de Santiago, a los 1,900 km. se cruza con el Camino de Castellar de Santiago, a los 3,400 km. a la izquierda sale el Camino de Casa de Torres y a la derecha está el Pozo de la Cruz y el Arroyo, a los 4,800 km. se cruza con la Vereda Real de Ganado, a los 6,000 km. se cruza con el Camino de la Manta, a los 6,500 km. se cruza con el Camino de la Higuieruela, a los 10,700 km. aprox.llega el Río Guadalen, donde termina .

CAMINOS DE 2ª CATEGORIA:

Número 1: Camino de la Torre de Juan Abad, sale desde el camino de el Cementerio y continua en el término de Torre de Juan Abad. Longitud 3,550 km. Lo cruza el Río Guadalen a los 2,450 km. desde el pueblo y a los 2,650 km. lo cruza el Ramblizo.

Número 2: Camino de Cozar, sale desde el camino de Torre de J. Abad a la altura de los 2,650 km. Llega hasta el camino de Puebla del Príncipe en dirección Torre de J. Abad. Longitud 1,000 km. aprox.

Número 3: Camino del Goyizno, sale de el camino de Infantes a los 0,500 km., a los 1,650 Km. se cruza con el Arroyo de la Fuente del Lobo, a los 1,750 Km se cruza con el río Guadalen, a los 2,150 km. se cruza con el Ramblizo, y a los 2,200 Km se cruza con el camino de Torre de J. Abad en dirección Puebla del Príncipe, termina en la Parc. 130 del Poligo 13 a los 3,000 Km.

Número 4: Camino de la Vega, sale de el camino de Almedina, a los 1,100 km. se cruza con el Arroyo de los Lienzos, a los 1,375 km. se cruza con el camino de Puebla del Principie, a los 1,775 km. se cruza con el Río Guadalen, termina en el Ramblizo. Longitud 2,700 km. aprox.

Numero 5: Camino de Peña Horadada, sale de el camino de Almedina, a los 0,050 km. se cruza con el Arroyo de los Majales, a los 0,575 km. se cruza con el camino de Torre de J. Abad y el arroyo de los Lienzos, a los 2,625 km. se cruza con el arroyo de las viñas, a los 3,200 km. se cruza con el camino de las Quebradas, continua en el término de Puebla de el Príncipe a los 3.600 km.

Número 6: Camino de los Majales, sale del camino de Puebla del Príncipe, a los 0,475 km., termina en el camino de Torre de J. Abad a Puebla del Príncipe. Longitud 2,450 km. aprox.

Número 7: Camino del Yeso, sale del camino de Puebla del Príncipe a los 0,475 km., a los 0,600 km. lo cruza el arroyo de los Majales, a los 1,900 km. se cruza con el camino de Torre de J. Abad a Puebla del Príncipe, a los 2,875 km. se cruza con el camino de las Quebradas, a los 3,200 km. se cruza con el arroyo de las Viñas, continua en el término de Puebla del Príncipe. Longitud 3,400 km. aprox.

Número 8: Vereda del Aguaderillo, sale de el camino de la Umbría de el Peral a los 1,100 km., termina en la parcela 416. Longitud 0,650 km. aprox.

Número 9: Camino de la Fuente de el Lobo (2), sale de la carretera de Villamanrique a Puebla del Príncipe a la altura del punto kilométrico 3,500 km., termina en la parcela 486 del polígono 20, empalma con un camino de servicio y termina en el camino de la Fuente del Lobo. Longitud 1,300 km. aprox.

Número 10: Camino de los Calares, sale del camino de Villamanrique al Molino de Macayo, termina en el camino de la Fuente de el Lobo. Longitud 2,100 km. aprox.

Número 11: Camino de la Sierra al Molino de Macayo, sale del camino de la Sierra a los 0,850 km. sale a la izquierda el camino de los Calares, se cruza con el camino de Puebla del Príncipe a Andalucía a los 2,000 km. termina en la vereda de Ganado a los 2,900 km.

Número 12: Camino de Casilla Bermeja, sale de el camino de Macayo, continua en el termino de Puebla del Príncipe. Longitud 0,600 km. aprox.

Número 13: Camino de Puebla del Príncipe a Andalucía, sale de el término de Puebla del Príncipe a Andalucía, se cruza con el camino de Macayo a los 0,600 km., a los 1,700 km. empalma con la cañada de ganado, a los 2,200 km. se cruza con el camino de la sierra donde termina. Longitud 2,200 km. aprox.

Número 14: Camino de Terrinches, nace en el término de Puebla del Príncipe a los 0,700 km. se cruza con el Arroyo de Casilla Bermeja a los 2,500 km. se cruza con el Arroyo del Membrillo, a los 2,600 km. se cruza con el Camino de la Sierra, a los 4,900 km. sale a la izquierda el Camino de las Setas, a los 5,300 km., y termina en el camino del Alambre a los 6.000 Km.

Número 15: Camino de Crispillo, sale del término de Puebla del Príncipe a los 0,750 km. se cruza con el camino de Terrinches, a los 2,200 km. se separa de la vereda, a los 4,250 km. se une al camino de la Sierra donde termina. Longitud 4,250 km. aprox.

Número 16: Camino Cerro de la Ossa, nace en el término de Puebla del Príncipe y de Montiel, a los 0,600 km. sale el camino de Caperillos, a los 2,000 km. esta el cortijo de las Tinadas, a los 6.000 km. llega al cortijo del Cerro de la Ossa y termina en el Camino de los Pendoncillos.

Número 17: Camino del Colmenar del Alambre, nace en el camino de los coches, a los 1,200 km. se cruza con la Vereda de Ganado y el Camino Real de la Puebla, a los 2,400 km. esta cortado con una puerta y candado en el Coto Jorge, a 4,200 km. se cruza con el Río Dañador y la Vereda de Ganado y a los 5,400 km. aprox. pasando al término municipal de Chiclana de Segura.

Número 18: Camino Real de la Puebla, empieza en el camino del Alambre a la altura de 1,200 km., a los 1,300 km. se cruza con la vereda Real de Ganados, a los 8,000 km. aprox. termina en el camino de Ventanueva a Villamanrique.

Número 19: Trochon de Poca Leña, empieza en el Camino de los coches, termina en el camino de los Polinarios a los 1,200 km. aprox.

Número 20: Camino de las Campanillas, sale de la carretera de Andalucía, en la Plaza de Toros de S. Cristobal, a los 0,300 km. se cruza el Arroyo de la Fuente Nueva, a los 0,600 km. sale el Camino de Umbría Negra, a los 1,150 km. se cruza con el Arroyo de Perete, a los 1,500 km. aprox. termina en el camino Viejo y carretera.

Número 21: Camino Nuevo de la Porrosa, sale de la Carretera de Andalucía, a los 0,700 km. se cruza con la Vereda de Escalona, a los 2,900 km. llega al Cortijo de la Porrosa, a los 3,600 km. entra en la Finca de la Rinconada, a los 4,700 se cruza con el Río Guadalen, a los 5,100 km. llega al Cortijo de la Rinconada, a los 10,600 km. aprox. llega al Cortijo de Zabala.

Número 22: Camino de la Batanilla a la Colmenera, sale del Cortijo de la Batanilla, a los 0,100 km. lo cruza la Cañada de Sta. María, a los 0,110 km. a la derecha sale el Camino de la Fuente de la Torre de la Higuera y a la izquierda el Camino del Castillo de Montizón, a los 1,300 km. lo cruza el Camino de la Casa de los Guardas a Torre de J. Abad, a los 1,700 km. se cruza con el Camino de los Peñoncillos, a los 2,550 km. se cruza con el Camino de los Llanos, a los 2,700 km. aprox. llega al Cortijo de la Colmenera.

Número 23: Camino de la Orilla, empieza en la calle del Placer, a los 0,200 km. lo cruza el Arroyo de los Perros, a los 0,400 km. lo cruza otra vez el Arroyo de los Perros, a los 0,800 km. lo cruza el Arroyo del Ageve, a los 1,200 km. lo cruza el Arroyo de S. Cayetano, a los 2,000 km. lo cruza el Arroyo de las Zahurdillas, a los 2,550 km. lo cruza el Arroyo de la Fuente Nueva, a los 2,650 km. lo cruza el Camino Real y a los 2,800 km. aprox. lo cruza el Arroyo del Haza de las Cabras y termina en el Camino real de Torre de Juan Abad a Andalucía a los 3.500 Km.

Número 24: Camino de Castellar de Santiago, empieza en el Camino del Molino del Castillo de Montizón, a los 1,500 km. lo cruza el Camino Real de Torre de J. Abad a Andalucía, a los 1,900 km. lo cruza la Cañada de Sta. María, a los 2,650 km. lo cruza el Camino del Castillo de Montizón a Torre de J. Abad, a los 4,000 km. se cruza con el Camino de Casa de los Guardas a Torre de J. Abad, a los 4,450 km. lo cruza el Arroyo de la Colmenera, a los 5,000 km. se cruza con el Camino de los Peñoncillos, a los 6,500 km. se cruza con el Camino de los Llanos, a los 7,400 km. se corta frente al corral de ganado en el Cortijo de Pavón, sale al pasar el Cortijo de Pavón se cruza con la Vereda de Ganado, a los 7,500 km. a la izquierda sale el Camino de la Onrubia, a los 7,900 km. a la izquierda sale el Camino de los Alcores, a los 10,300 km. se cruza el Camino de la Mata a Cerrajero, a los 10,600 km. cruza el Cortijo de Guadianeja, a los 11,900 km. cruza el Arroyo de Guadianeja y a los 12.700 km. a la izquierda sale el Camino de Casa de Torres, a los 13,900 km. a la derecha se une al Camino Particular de Sabiote, a los 15,700 km. aprox. continua en el término de Torre de J. Abad en dirección a Castellar de Santiago.

Número 25: Camino del Barranco del Lobo (Mesa), sale del Camino Real de Torre de J. Abad a Andalucía y termina en la Finca del Castillo de Montizón a los 2.800 km.

Número 26: Camino del Molino del Castillo de Montizón, Empieza en el Camino de la Batanilla y Arroyo de la Cerrada, a los 1,200 km. a la izquierda sale el Camino del Castillo de Montizón, a los 1,300 km. se cruza con el Camino Real de Torre de J. Abad a Andalucía, a los 1,850 km. se cruza con la Cañada de Sta. María, a los 3,100 km. se cruza con el Camino de Torre de J. Abad al Castillo de Montizón y termina en el Camino de la Casa de los Guardas al Castillo de Montizón. Longitud 3,850 km. aprox.

Número 27: Camino de Castillo de Montizón a Torre de J. Abad, sale en el Castillo de Montizón a los 0,900 km. se cruza con el Camino del Molino del Marques, a los 2,100 km. se cruza con el Camino de Castellar de Santiago, a los 2,600 km. se cruza con el Arroyo del Cardillo y termina en el Camino de la Colmenera a la Batanilla. Total 2,600 km. aprox.

Número 28: Camino de los Alcores, sale del Camino de Castellar a la izquierda, a los 0,850 km. a la derecha está el Cortijo de los Alcores, termina en la Vereda Real de Ganado a los 1,100 km. aprox.

Número 29: Camino de Pavón a Torre de J. Abad, empieza en el término de Torre de J. Abad en los Boquerones, a los 2,600 km. cruza el Arroyo de la Cañada del Juncal y a los 2,800 km. aprox. termina en el Cortijo de Pavón.

Número 30: Camino del Castillo a la Casa de los Guardas, empieza en el Castillo de Montizón, a los 0,600 km. se cruza con el Camino Loma de los Carriles a los 0,850 km. se cruza con el Camino de Arenoso y la Higueruela y termina en el Cortijo Casa de los Guardas a los 1,900 km. aprox.

Número 31: Camino de la Casa de los Guardas a Casa de Pavón, empieza en Casa de los Guardas, a los 0,200 km. se cruza con el Arroyo de la Colmenera, a los 1,000 km. se cruza con el Camino de los Peñoncillos, a los 2,500 km. se cruza con el Camino de los Llanos, a los 3,900 km. aprox. termina en el camino de Castellar de Santiago a Villamanrique y Camino de Pavón a Torre de J. Abad.

Número 32: Camino de los Alcores de Villa Mercedes a Pavón, empieza en la Fuente del Pozo Empedrado y termina en el Cortijo de Pavón a los 1,000 km. aprox.

Número 33: Camino de la Jarilla, empieza en la Carretera de Castellar a Torre de J. Abad, a los 1,000 km. se cruza con la Vereda de Ganado, a los 4,000 km. aprox. termina en el Camino de la Mata y de Cozar.

Número 34: Camino de la Mata y de Cozar, empieza en la Carretera de Torre de J. Abad a Castellar de Santiago, a los 2,100 km. a la derecha llega el Camino de la Jarilla y a los 2,200 km. aprox. continua en el termino de Torre de J. Abad.

Número 35: Camino de Pavón, empieza en la Carretera de Castellar de Santiago, frente al Camino de la Jarilla, a los 1,700 km. aprox. termina en la Cañada del Juncal.

Número 36: Camino de la Casa de los Guardas a Torre de J. Abad, empieza en la Casa de los Guardas, a los 0,700 km. se cruza con el Camino de Castellar de Santiago a Villamanrique, a los 1,600 km. se cruza con el Camino de la Batanilla a la Colmenera, a los 2,400 km. a la izquierda sale el camino de los Peñoncillos, a los 2,900 km. se cruza con el Camino de la Torre de la Fuente de la Higuera al Castillo de Montizón, a los 3,100 km. se cruza con el Arroyo de la Cañada de Sta. María, a los 3,300 km. a la izquierda está el Molino de los Alamos Blancos, a los 3,500 km. aprox. continua en el término de la Torre de J. Abad.

Número 37: Camino de la Batanilla a la Torre de J. Abad, sale del Camino de la Batanilla a la Colmenera a la derecha, a los 0,050 km. del Cortijo de la Batanilla, a los 1,000 km. se cruza con el Camino de Sta. María, a los 1,250 km. lo cruza Arroyo Frío, a los 1,650 km. se une al Camino Real de Torre de J. Abad a Andalucía y a los 1,700 km. aprox. entra en el término de Torre de J. Abad.

Número 38: Camino del Collado del Alambre, empieza en el Camino del Collado de los Coches, a los 1.000 m. se cruza con la Vereda del Ganado (Camino Real de la Puebla del Príncipe), a los 2.300 m. llega al Camino de Terrinches y Arroyo de la Fuente del Hutor, a los 2.850 llega al Camino de la Loma de las Setas, a los 3000 m. se cruza con el río Dañador y la Cañada de los Serranos. Durante los 300 m. siguientes va unido la Vereda de Ganados antes citada, a los 3.600 m. llega al Camino de la Loma del Roblecillo, y continúa hasta el Término Municipal de Chiclana de Segura (Jaén). Este camino tiene una longitud de 4.500 metros aproximadamente.

CAMINOS DE 3ª CATEGORIA:

Numero 1: Camino de la Torrontera, sale del camino de La Batanilla a los 4,000 km. lo cruza la carretera de Torre de Juan Abad. A los 1.300 km. aprox. cruza el Río Guadalén y termina en la Parc. 184, Pol. 1 a los 2.00 Km. aprox..

Número 2: Camino de el Collao de Asensio, sale de el camino de Infantes a los 2,900 km. Longitud 1,400 km. aprox., termina en la Parc. n° 16 del Pol. 13.

Número 3: Camino de la Ermita de S. Miguel, sale del camino de Torre de J. Abad a Puebla del Príncipe, se cruza con el Arroyo de las viñas a los 1,100 km., Termina en el Arroyo de S. Miguel. Longitud 1,900 km. aprox.

Número 4: Camino de las Quebradas, sale de la carretera de Villamanrique a Puebla del Príncipe, a los 0,400 km. se cruza con la Vereda del Yeso, a los 0,550 se cruza con el Arroyo de las Viñas, continúa en el término de Puebla del Príncipe. Longitud 1,200 km. aprox.

Número 5: Trochon Dehesa Vieja, sale del camino de la Puebal en la Tejera, cruza el arroyo de la Fuente del Lobo a los 3.500 km y termina en la carretera de la puebla a los 3.900 Km.

Número 6: Camino de el Pozo Castor, sale de el camino de la Umbría de el Peral a la altura de 2,500 km. y termina en el Pozo Castor a los 0,500 km. Longitud 0,500 km. aprox.

Número 7: Vereda de la Hortezuela, sale de el arroyo de la Hortezuela y el camino Viejo, termina en el camino de la fuente de el Lobo. Longitud 0,600 km. aprox.

Número 8: Camino Viejo, sale en la carretera de Ventilla, se cruza a los 0,400 km. con el arroyo de la Hortezuela, a la altura de 0,700 km. termina en la misma carretera a los 1,800 km. Longitud 1.800 km. aprox.

Número 9: Senda de la Bodeguilla, sale del camino de la Bodeguilla a la altura de 1,300 km., termina en el camino de los Calares a los 0,650 km.

Número 10: Senda de los Pichardos, sale del camino de los calares, termina en el Arroyo de los Pinos. Longitud 0,650 km. aprox.

Número 11: Senda de los Calares, sale del camino de la Fuente de el Lobo, termina en el camino de Puebla del Príncipe a Andalucía. Longitud 0,800 km. aprox.

Número 12: Camino de Caperillos, sale del camino del Cerro de la Ossa a los 0,600 km. de dicho camino a los 0,600 km. termina en el cortijo de Caperillos a los 3,000 km.

Número 13: Camino de la Sierra (Ramal), sale del camino de la Sierra y muere en el Camino de la Sierra con 2,000 km. aprox.

Número 14: Camino de las Beatas, sale del Camino de la Sierra, cruza el Arroyo de los Coronados y termina en la Vereda de Ganados. Longitud 1,400 km. aprox.

Número 15: Camino de las Setas, sale del camino de Terrinches y termina en el Río Dañador junto a la vereda de Ganado. Longitud 1,200 km. aprox.

Número 16: Camino del Colmenar del Manzano, sale del camino de la Sierra a los 0,150 km., a los 0,850 km. cruza la zanja del Navajo, a los 1,750 km. aprox., a los 2.200 km cruza el Trochon de los Coujates y a los 3.800 m. termina en la parc. 140 del Pol. 68.

Número 17: Trochon de los Coujates (membrillo), empieza en la Vereda de Ganados junto al camino de la Sierra, termina en el camino de los coches a los 2,400 km. aprox.

Número 18: Camino de Matamulas, sale del Camino de la Puebla del Príncipe, a la izquierda a los 1,150 km. aprox. y termina en el Río Dañador a los 3.300 Km aprox.

Número 19: Camino de la Puebla del Príncipe a Andalucía, sale del camino de Puebla del Príncipe en la Morra de Prieto y termina en la Vereda de Ganados con una longitud de 1,000 km. aprox.

Número 20: Camino de Ventanueva, empieza en la calle Zarza, a los 0,800 km. sale el camino de los Navajuelos, a los 1,350 km. se cruza el Arroyo de la Fuente Nueva, a los 2,150 km. se cruza el Arroyo de Perete, a los 2,650 km. sale a la izquierda el Trochon de las Entresierras, a los 3,200 km. se cruza con el Camino de los Olleros, a los 3,400 km. sale el Camino de la Ensancha a los 4.500 km se cruza con el arroyo del Barranco y la vereda Real, a los 10.000 m termina en la Ctra. de Montizon.

Número 21: Camino de los Olleros, sale del camino de Umbría Negra a la izquierda y termina en el camino de Ventanueva a los 1,200 km. aprox.

Número 22: Camino Viejo: empieza en el Camino de las Campanillas y el de Cerro Carbón, a los 0,650 km. aprox. y termina en el Arroyo de Cobastiga a los 1.300 km. aprox.

Número 23: Camino de Cerro Carbón. Sale en la Plaza de Toros de S. Cristobal, a los 0,350 km. cruza el Arroyo de la Fuente Nueva, a los 1,250 km. cruza el arroyo de Perete, a los 1,600 km. aprox. termina en el Camino Viejo y Camino de las Campanillas.

Número 24: Camino de la Torre de J. Abad a Andalucía, sale de la Carretera de Andalucía, a los 1.100 km. a la derecha sale el camino de Machín, a los 2,250 km. se cruza con la vereda de Ganados (de Machín), a los 4,250 km. se cruza con la Vereda de Ganados, (Cortijo de Ventanueva), a los 4,900 km. donde se une a la Vreda de Ganado.

Número 25: Camino de Machín, empieza en el camino de Torre de J. Abad y Cañadas de Ganados, termina en los Cortijos de Machín a los 1,300 km. aprox.

Número 26: Camino de Navalcaballo, sale de la Carretera de Andalucía a la derecha, a los 0,500 km. está el Cortijo de Corcías y a los 2,350 km. aprox. continua en el término de Montizón, Provincia de Jaén.

Número 27: Camino de la Atalaya, sale en el Cortijo de Corcías y termina en el término de Montizón a los 1,750 km. aprox.

Número 28: Camino de la Atalaya (Umbría), empieza en el Camino de la Atalaya (Solana) y termina en el Camino de Navalcaballo a Corcías, tiene una longitud de 0,700 km. aprox.

Número 29: Camino de Corcías a Navalcaballo, sale en la Carretera de Andalucía, continua en el Arroyo de la Sarguilla y termino de Montizón a los 2,000 km. aprox.

Número 30: Senda de la Peña del Hombre, sale de la Vereda de Escalona y a los 0,700 km. aprox. , a los 1.300 Km. termina en la senda del Pozarron.

Número 31: Camino de la Fuente de la Torre de la Higuera, sale a la derecha del Camino de la Batanilla a la Colmenera, a los 1,100 km. se cruza con el Camino de la Casa de los Guardas a Torre de J. Abad y llega a la Fuente de la Torre Higuera.

Número 32: Vereda de Escalona, empieza en la Carretera de Andalucía a la altura de la Cañada de los Pobres y a los 0,200 km. aprox., termina en el Cortijo la Escalona a los 15 Km aprox..

Número 33: Camino de Collado de Mesto, empieza en el Camino de los Llanos, a los 0,400 km. se cruza con la Rambla de Montizón, cruza la Vereda de Ganado a los 2.800 m y termina en el Carril del Marques.

Número 34: Carril del Marques: empieza en la Vereda de los Espolones a los 2.00 Km, cruza el río Guadalen y termina en el cortijo de las Umbrias a los 5 Km aprox.

Número 35: Camino de la Higuera y Vereda del Muchacho, empieza en el Camino del Cerrajero a la derecha y a los 3.000 km. aprox. continua en el termino de Castellar de Santisteban (Jaen).

Número 36: Camino de Troyano, empieza en el Cortijo de la Higuera y termina en el Cortijo de Troyano a los 2,500 km. aprox.

Número 37: Camino de los Olleros, empieza en el Camino del Cerrajero con el Camino del Colmenar de la Manta a los 0,100 km. a la derecha está la Noria del Zapatero, a los 1,800 km. lo cruza la Vereda Real de Ganado, continua en el termino de Torre de Juan Abad a los 5.000 Km. aprox.

Número 38: Camino de la Higuera a Casa de Torres, empieza en el camino de la Higuera a Castillo de Montizón, a los 2,600 km. aprox. termina en la Casa de Torres.

Número 39: Camino de Castellar de Santiago a Casa de Torres, empieza en el Camino de Castellar de Santiago a Villamanrique y a los 1,600 km. aprox. termina en el Cortijo Casa de Torres.

Número 40: Camino de Casa de Torres a Pavón, empieza en Casa de Torres, se pierde por estar labrado. Aparece en el Pozo de la Cruz a los 1,000 km. y cruza el camino de Cerrajero a la Higuera, termina a los 2,900 km. aprox. en el Camino de los Alcores.

Número 41: Camino de la Higuera al Castillo de Montizón, empieza en el Cortijo de la Higuera, a los 0,300 km. se une a la Vereda Real de Ganado y a los 4,000 km. aprox. termina en el Castillo de Montizón.

Número 42: Camino de los Alcores al Camino Collado del Mesto, empieza en la Vereda Real de Ganado y en Camino de la Higuera al Castillo de Montizón y termina a los 1,700 km. aprox. en la Vereda de los Espolones o el Collado de Mesto.

Número 45: Camino de los Pendoncillos, empieza en el Camino del Cerro de la Ossa y termina en el Río Guadalupe, longitud aprox. 2.000 m.

Número 44: Camino de los Peñoncillos, empieza en el Camino de Casa de los Guardas a Torre de J. Abad, a los 0,850 km. se une con el Camino de la Colmenera a la Batanilla, a los 1,500 km. se cruza con el Arroyo de la Colmenera, a los 2,000 km. se cruza con el Camino de Castellar de Santiago a Villamanrique, a los 2,250 km. se cruza con la Cañada de Juncal, a los 2,400 km. se cruza con el Camino de Pavón a Casa de los Guardas, a los 2,800 km. se cruza la Rambla de Montizón, a los 6.500 km. aprox. termina en la Vereda de Zabala al Castillo de Montizón.

Número 45: Camino de la Fuente del Estrecho, empieza en la Casa de los Guardas, a los 0,700 km. se cruza con la Rambla de Montizón, a 1,100 km. aprox. se cruza con el Camino de la Higuera a Castillo de Montizón donde termina el camino.

Número 46: Camino de la Casa de los Guardas a Torre de J. Abad, empieza en la Casa de los Guardas, a los 0,700 km. se cruza con el Camino de Castellar de Santiago a Villamanrique, a los 1,600 km. se cruza con el Camino de la Batanilla a la Colmenera, a los 2,400 km. a la izquierda sale el camino de los Peñoncillos, a los 2,900 km. se cruza con el Camino de la Torre de la Fuente de la Higuera al Castillo de Montizón, a los 3,100 km. se cruza con el Arroyo de la Cañada de Sta. María, a los 3,300 km. a la izquierda está el Molino de los Alamos Blancos, a los 3,500 km. aprox. continua en el término de la Torre de J. Abad.

Número 47: Camino de los Espolones, empieza en el Camino de Collado de Mesto y el de los Alcores, a los 0,900 km. aprox. y termina en el Carril del Marques a los 1.500 m.

Número 48: Camino de la Casa de Zabala al Castillo, empieza en el Castillo de Montizón, a los 5,600 km. aprox. se cruza con el Camino del Marques y termina en el Cortijo de Zabala a los 6.300 Km.

Número 49: Camino Fuente de las Putas, empieza en el Camino de la Batanilla, a los 0,500 Km. se cruza con el Camino de la Veracruz, a los 1,250 km. se cruza con el Camino de Sta. María, a los 1,400 km. se cruza con Arroyo Frío, a los 1,800 km. a la derecha está el Pozo o Fuente de las Putas y a los 2,000 km. aprox. pasa al termino de Torre de J. Abad en el Cortijo de Balbuena.

Número 50: Camino de la Era de la Casa de Lillo: empieza en el camino del Cerro de la Ossa y termina en el Río Gualdamena a los 1.500 Km.

Número 51: Camino de la Loma del Roblecillo, empieza a la altura de 8.000 m. del recorrido e inicio del Camino de la Sierra, y termina en el Camino del Colmenar del Alambre a los 2.200 metros aproximadamente.